

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta.*

Los de prendadas, á *diez.*

Los demás, á *veinte.*

**El pago será adelantado y se hará en Santander**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (que Dios guarde) y SS. AA. RR. los señores Infantes don Fernando y doña María Teresa continúan su viaje por las Islas Canarias, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la REINA doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de abril.)

#### Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

##### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Madrid la Cátedra de Física general y del primer curso de Física industrial, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas de entrada y 1.000 de residencia, la cual ha de proveerse según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de abril de 1876 y Real decreto de 9 de marzo de 1888.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber

cumplido veintitín años de edad y ser Ingeniero industrial civil en la especialidad correspondiente ó tener aprobados los ejercicios de reválida para el título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal, de una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar, y un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se proponga.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia documentada, teniendo presente lo dispuesto en los casos 1.º y 2.º de la Real orden de 12 de enero de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 28 de marzo de 1906.

El Subsecretario,  
Rosales.

(Gaceta del 6 de abril.)

### JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

DE

SANTOÑA

#### EDICTO

Don Jesús María Aguiar y Jáudenes, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña, Juez instructor de la sumaria que se instruye al inscripto del actual reemplazo Cayetano Martínez Bolívar, por no haberse presentado al llamamiento para ingresar en el servicio.

En virtud de las facultades que las Ordenanzas generales de la Armada é Instrucciones vigentes conceden á los Jueces instructores, por este mi primero y último edicto cito, llamo y emplazo al inscripto disponible de este trozo Cayetano Martínez Bolívar, natural de Laredo, hijo de Sinfioriano y Petra, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en esta Ayudantía de Marina para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles como militares procedan á su busca y captura, conduciéndolo con las seguridades debidas á esta Ayudantía de Marina, en caso de ser habido.

Santoña 26 de febrero de 1906.  
—Jesús María Aguiar.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.--MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de marzo último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				TOTAL GENERAL DE BAJAS		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	CURACION		FALLECIMIENTO		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
63	2	1	»	»	1	»	1	»	64	50	114

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de abril de 1906.

El Vicepresidente.

**Juan A. García Morante.**

El Secretario,

**Antonino Peira.**

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de marzo último.

EXISTENCIA de expósitos en fin del mes anterior.	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	PROHIJAMIENTO		RECLAMACION paterna		CUMPLIMIENTO de la edad reglamentaria ú otras causas		FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS				
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones		Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
147	169	9	7	156	176	332	62	270	»	2	»	»	»	9	2	11	2	13	145	174

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 3 de abril de 1906.

El Vicepresidente,

**Juan A. García Morante,**

El Secretario,

**Antonino Peira.**

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN de las licencias de caza, uso de armas y de pesca expedidas por este Gobierno durante el mes de marzo último.

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licencia
162	1.º	Espinilla . . . . .	D. Manuel Isla . . . . .	Armas
163	»	Cueva . . . . .	Raimundo Mazorra . . . . .	Idem
164	»	Campoó de Yuso . . . . .	Facundo Peña Rábago . . . . .	Idem
165	2	Abionzo . . . . .	León Mantecón . . . . .	Idem
166	»	Liérganes . . . . .	Luis Trueba . . . . .	Idem
167	»	Santander . . . . .	Valeriano de la Pedrosa . . . . .	Idem
168	3	Villafufre . . . . .	Antonio Güemes . . . . .	Pesca
169	5	Santander . . . . .	José Chaves . . . . .	Armas
170	»	Heras . . . . .	Enrique Cefrián . . . . .	Idem
171	6	Gibaja . . . . .	Benjamín Gómez . . . . .	Pesca
172	»	Idem . . . . .	Fernando Gómez . . . . .	Idem
173	»	Idem . . . . .	Bernabé Mollinedo . . . . .	Idem
174	»	Torrelavega . . . . .	Adrián Dronet . . . . .	Caza
175	»	Enmedio . . . . .	Cirilo Morante . . . . .	Idem
176	7	Santander . . . . .	José M.ª Laredo . . . . .	Idem
177	»	Las Rozas . . . . .	Leopoldo Dentín . . . . .	Idem
178	»	Santander . . . . .	Bonifacio Revuelta . . . . .	Armas
179	»	Riotuerto . . . . .	Mamerto Uslé . . . . .	Idem
180	»	Solares . . . . .	José Lavín Barquín . . . . .	Idem
181	»	Santander . . . . .	Antonio Berástegui . . . . .	Idem
182	»	Ruente . . . . .	Policarpo San Juan . . . . .	Caza
183	9	Corvera . . . . .	Juan Pardo . . . . .	Armas
184	»	Santander . . . . .	Teodoro Velasco . . . . .	Idem
185	»	Ramales . . . . .	José Menéndez Diego . . . . .	Idem
186	»	Idem . . . . .	Baldomero Argüelles . . . . .	Pesca
187	»	Camaleño . . . . .	Miguel Manzano . . . . .	Idem
188	10	Astillero . . . . .	Donato Maza . . . . .	Caza
189	»	Penagos . . . . .	Claudio Quintanilla . . . . .	Armas
190	12	Clavejo . . . . .	Alejo Cabezón . . . . .	Idem
191	»	Udalla . . . . .	Eloy Fernández . . . . .	Caza
192	»	Villaescusa . . . . .	Mauricio Ruiz . . . . .	Armas
193	13	Cueto . . . . .	Pedro San Juan García . . . . .	Caza
194	»	Castañeda . . . . .	Ramón Mirones Pellón . . . . .	Armas
195	»	Ampuero . . . . .	Antonio Ruiz Lavín . . . . .	Caza
196	»	Santander . . . . .	Adolfo Alonso . . . . .	Idem
197	15	Torrelavega . . . . .	José M.ª de Argumosa . . . . .	Idem
198	16	Peñacastillo . . . . .	Pedro Iturbe Manzabalé . . . . .	Armas
199	17	Otañes . . . . .	Francisco Llano Garma . . . . .	Idem
200	»	Hazas . . . . .	Rafael de Toca . . . . .	Idem
201	»	Reinosa . . . . .	José González Gutiérrez . . . . .	Idem
202	»	Colindres . . . . .	José Inestribles Torre . . . . .	Caza
203	»	Molledo . . . . .	José González . . . . .	Armas
204	18	Idem . . . . .	Nicanor García Díaz . . . . .	Caza
205	20	Bárcena . . . . .	Vicente Gómez . . . . .	Armas
206	»	Torrelavega . . . . .	Juan Uruña . . . . .	Caza
207	»	Santander . . . . .	Emilio del Río . . . . .	Idem
208	»	Marina de Cudeyo . . . . .	Nemesio Cagigal . . . . .	Armas
209	»	Arredondo . . . . .	Pedro Abascal . . . . .	Idem
210	21	Ruesga . . . . .	Francisco Gutiérrez . . . . .	Caza
211	22	Udalla . . . . .	Hipólito Sáiz . . . . .	Idem
212	»	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	Armas
213	»	Santiurde de Toranzo . . . . .	Luis Fernández . . . . .	Idem
214	23	Santander . . . . .	José Quintanilla . . . . .	Idem
215	»	Idem . . . . .	Perfecto Matilla . . . . .	Idem
216	24	Pámanes . . . . .	José Antonio García Hoz . . . . .	Idem
217	»	Selaya . . . . .	Vicente Crespo Diego . . . . .	Idem
218	»	Liérganes . . . . .	Dámaso Alonso . . . . .	Idem

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licencia
219	24	Liérganes . . . . .	D. Angel Totiricagüena . . . . .	Armas
220	26	Soba . . . . .	Manuel Bocanegra . . . . .	Idem
221	»	Peñacastillo . . . . .	Juan García Castillo . . . . .	Idem
222	»	Santander . . . . .	Pedro Castañeda Rivero . . . . .	Caza
223	»	Voto . . . . .	Pedro Cueto . . . . .	Armas
224	27	Medianero . . . . .	Ventura Barrio . . . . .	Pesca
225	»	Marrón . . . . .	Atilano Blanco . . . . .	Idem
226	»	La Florida . . . . .	Juan Antonio Yáñez . . . . .	Armas
227	»	Coó . . . . .	Santiago Pérez . . . . .	Pesca
228	28	Santander . . . . .	Enrique de Vial . . . . .	Caza
229	»	Idem . . . . .	Emilio Revilla . . . . .	Armas
230	29	Idem . . . . .	Eduardo González . . . . .	Idem
231	»	Astillero . . . . .	Felipe del Castillo . . . . .	Idem
232	»	Peñacastillo . . . . .	Amadeo Calzada . . . . .	Idem
233	»	Parbayón . . . . .	Ramón Carrera . . . . .	Idem
234	»	Torrelavega . . . . .	Emilio Vasquero . . . . .	Idem
235	»	Cartes . . . . .	Luis Uria Fernández . . . . .	Idem
236	30	Peñarrubia . . . . .	Agapito Soberano . . . . .	Caza
237	31	Riotuerto . . . . .	Eliseo Vega . . . . .	Armas

Santander 4 de abril de 1906.

El Gobernador civil,  
**MANUEL NOVELLA.**

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, y á los efectos de reclamación, los repartos por déficit de presupuesto y consumos del año actual.

Mazcuerras 4 de abril de 1906.—  
El Alcalde, *Esteban Díaz Vélez.*



#### Ayuntamiento de Polaciones

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, presentarán las relaciones de alta ó baja con los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en plazo de veinte días, á contar de esta fecha, para con su vista formar el apéndice que ha de servir de base á los repartos de 1907.

Polaciones 31 de marzo de 1906.—  
El Alcalde, *Angel San Pedro.*



#### Ayuntamiento de Saro

Los contribuyentes de este Ayuntamiento que hayan sufrido

alteración en su riqueza rústica, pecuaria ó urbana, se servirán presentar en la Secretaría del mismo, y hasta el día 15 del actual, las oportunas relaciones de alta ó baja, acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y pago de los derechos correspondientes á la Hacienda, pues sin estos requisitos y terminado que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Saro á 1.º de abril de 1906.—El Alcalde, *Ambrosio Ortiz.*



#### Ayuntamiento de Santoña

Las personas que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presentarán las solicitudes debidamente documentadas, durante todo el presente mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos del apéndice al amillaramiento para el año actual.

Santoña 3 de abril 1906.—El Alcalde, *M. R. Palmas.*



#### Ayuntamiento de Rasines

Los propietarios de este término municipal, vecinos y forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja debida-

mente justificadas, desde esta fecha hasta el día 10 de mayo próximo, para formar el apéndice al amillaramiento, base de los repartos de contribuciones para el próximo año de 1907.

Rasines á 3 de abril de 1906.—  
El Alcalde, *Eusebio Gordón.*



#### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1905.

*Sesión ordinaria del día 1.º de octubre*

Aprobar el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de la circular de la Administración de Hacienda de la provincia, y que para su cumplimiento se convoque á la Junta de asociados á fin de proceder á la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo ejercicio.

Quedar también enterado de haberse recibido, autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia, el padrón de prestaciones personales.

Aprobar la liquidación general del ejercicio del presupuesto de 1904, y que con sus correspon-

dientes relaciones y presupuesto refundido se remita al señor Gobernador civil de la provincia, á sus efectos.

*Sesión del día 8*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de la circular de la Administración de Hacienda de la provincia del 13 del actual, así como del cupo fijado á este Ayuntamiento por rústica y pecuaria para el próximo ejercicio, y que á sus efectos se convoque á la Junta pericial respectiva.

*Sesión del día 15*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Declarar haber visto con satisfacción la numerosa concurrencia de ganados del distrito á la feria inaugurada el día 6 del actual en el pueblo de Orejo.

Quedar enterado de que el Secretario de la Corporación, don Pedro de Hontañón, volverá á encargarse del despacho de la Secretaría desde el día 17 del actual.

*Sesión del día 22*

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Aprobar y reconocer á favor del Abogado don Antonio Sarabia y Pardo un crédito de 743 pesetas 10 céntimos, como saldo definitivo de la cuenta de sus honorarios, devengados en la defensa del pleito contencioso administrativo seguido ante el Tribunal Supremo con el de Medio Cudeyo; y otro de 112 pesetas por saldo é importe de las costas que le han sido impuestas á este Municipio, que en junto hacen la suma de 855 pesetas 10 céntimos; y no existiendo consignación para verificar el pago de esta suma en el presupuesto del año actual, que se consigne en el del próximo ejercicio de 1906.

Aprobar, previa la oportuna discusión, las cuentas documentadas de fondos municipales de este Ayuntamiento, rendidas por el Depositario de los mismos, relativas al ejercicio del presupuesto de 1904, debiendo pasarse á la Junta municipal, exponiéndose antes al público por término de quince días.

*Sesión del día 29*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal formado para el

próximo ejercicio de 1906, debiendo fijarse al público por término de quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Fijar las condiciones bajo las cuales ha de llevarse á efecto el arriendo de consumos y sus recargos en el próximo ejercicio.

Convocar al Ayuntamiento á sesión extraordinaria para el día 1.º de noviembre próximo con objeto de proceder al sorteo entre los cuatro señores Concejales elegidos en la renovación última de 1903 por el distrito primero, para determinar á quién de ellos corresponde cesar en la próxima renovación, por haberse cubierto en aquélla una vacante, procedente de la renovación de 1901.

*Sesión extraordinaria del día 1.º de noviembre*

Practicado el sorteo, conforme con lo acordado en la anterior sesión, entre los señores Concejales electos por el primer distrito en la renovación bienal última, don Federico Castanedo Cobo, don Eloy Hernández Silva, don Francisco Díez Vear y don Ramón Revilla Corino, y previas las formalidades legales del caso, resultó haber caído la suerte al Concejal don Federico Castanedo Cobo, á quien por tal motivo corresponde cesar en el cargo en 31 de diciembre próximo, haciendo saber al público este resultado en la forma ordinaria.

*Sesión subsidiaria del día 7*

Se aprueba el acta de la anterior y se ratifica la extraordinaria del día 1.º del actual.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que adquiriera la modelación impresa necesaria para las elecciones municipales que han de verificarse el día 12 del actual.

Que las diferencias consignadas de menos en el presupuesto de gastos corriente para el completo pago de los cupos fijados á este Ayuntamiento por gastos carcelarios del partido, contingente provincial y consumos, sean satisfechos en su totalidad como aumento en los pagos, haciéndose así constar al practicar la liquidación correspondiente, toda vez que son de carácter obligatorio y preferente, y dada su escasa importancia no merece la formación de un presupuesto extraordinario.

Comisionar al Secretario don Pedro de Hontañón para que ingrese en la Depositaria de fondos de la excelentísima Diputación 2.309 pesetas 80 céntimos por cuenta y saldo del reparto provincial correspondientes á los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del actual ejercicio, y 375 pesetas por el arbitrio provincial de un real en cántara de vino de iguales trimestres y ejercicio.

*Sesión ordinaria del día 19*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Aprobar la adjudicación hecha del remate de consumos para el próximo ejercicio de 1906 en favor del mejor postor, don Salustiano Higuera Herrera, por la cantidad de 12.300 pesetas.

Quedar enterado de haberse recibido dos cartas de pago expedidas por la Tesorería de Hacienda de la provincia en 19 de octubre último, importantes en la suma de 58 pesetas 40 céntimos, que la misma ha formalizado por recargos municipales sobre industrial y carruajes de lujo de este ejercicio, y que por la Depositaria se practiquen los asientos correspondientes en la contabilidad municipal.

Comisionar al señor Alcalde Presidente para que ingrese en la Depositaria de fondos del partido 395 pesetas 85 céntimos por gastos carcelarios de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del ejercicio corriente.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que ingrese en la Administración de Hacienda de la provincia 1.247 pesetas 71 céntimos por cuenta del cupo del Tesoro por consumos y obligaciones de primera enseñanza de este ejercicio.

Convocar á sesión extraordinaria á la Junta municipal para discutir y votar el presupuesto ordinario para el próximo año.

Quedar enterado de haber cesado en el cargo de Maestro en propiedad de la Escuela pública de niños del pueblo de Elechas el que la venía regentando.

Exponer al público por el tiempo reglamentario, á fin de oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, formados para el próximo ejercicio.

Recurrir ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra la clasificación de las plazas de Médicos titulares publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 15 del corriente, por entender que ésta le

es gravosa y perjudicial á sus intereses.

### Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de haberse recibido, aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia, el expediente de consumos, y que así se haga saber al arrendatario don Salustiano Higuera.

Que por la Alcaldía se dicten las órdenes oportunas para la clausura inmediata de las Escuelas privadas que existan en este término municipal, de conformidad con lo ordenado por el señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Que se convoque á la Junta municipal en sesión extraordinaria para la revisión y censura de las cuentas municipales de este Ayuntamiento.

### Sesión del día 3 de diciembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la reclamación formulada por el señor Alcalde contra la clasificación de partidos médicos y que se eleve al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por conducto del señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar la cuenta producida por el recaudador de cédulas personales de este distrito, don Nicanor Guati Sota, correspondientes al actual ejercicio, y que se abone al mismo el premio de recaudación correspondiente, conforme viene acordado.

Conceder una gratificación de 60 pesetas al alguacil portero, como recompensa á los buenos y extraordinarios servicios que ha prestado al Municipio durante el año actual.

### Sesión del día 10

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 2 del corriente y que se fije al público en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento.

Quedar también enterado del cupo fijado á este Municipio por reparto ó contingente provincial para el próximo año, importante la suma de 3.043 pesetas 70 céntimos.

Aprobar definitivamente, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, el repartimiento de la contribución territorial,

padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, formados para el próximo ejercicio, y que con sus copias respectivas y listas cobratorias se remitan á la Administración de Hacienda de la provincia.

Aprobar las medidas adoptadas por el señor Alcalde Presidente en virtud de haberse presentado un caso de enfermedad tifoidea y otro de sarampión en el pueblo de Setién, sin perjuicio de que si dichas enfermedades se propagan se tomen otros acuerdos, en conformidad con la Junta de Sanidad.

Informar de conformidad con lo interesado por el señor Gobernador civil de la provincia, el expediente proyecto de saneamiento de una marisma en el pueblo de Setién, que solicita don Antonio Mazarrasa, en el sentido de que la concesión de la marisma de que se trata es perjudicial á los intereses del término municipal, y muy particularmente á los habitantes del pueblo de Setién.

Que se proceda á la constitución de la Junta local de protección á la infancia.

Acceder á lo solicitado por don Cástor Calderón Imaz, al objeto de que se amillare á su nombre la finca rústica que deslinda, de conformidad con lo propuesto por la Junta pericial.

### Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haberse recibido, aprobados por la Administración de Hacienda de la provincia, el repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula industrial del próximo ejercicio.

Proceder á la rectificación anual del padrón vecinal, de conformidad á lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley Municipal.

Proceder así bien á la rectificación de las listas de familias pobres que tienen derecho á recibir la asistencia médica gratuita.

Quedar enterado, y aprobar la contestación dada por el señor Alcalde á la Delegación de Hacienda relativa á que la supresión del impuesto de consumos sobre los trigos y sus harinas no había producido beneficio alguno práctico para los habitantes de este término municipal, y si por el contrario había causado perjuicios al Municipio, por mermar los recursos con que cuenta para levantar las cargas que sobre el mismo pesan.

### Sesión del día 24

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de haberse recibido, autorizado por el señor Gobernador civil de la provincia, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Pasar á informe de la Junta administrativa del pueblo de Agüero la denuncia producida por el vecino del mismo don Leoncio Cobo, sobre el cerramiento de un terreno del común de vecinos.

Que por el arrendatario del impuesto de consumos para el próximo año don Salustiano Higuera, se recaude el arbitrio provincial extraordinario de un real en cántara de vino, de conformidad á lo establecido en la condición 13 de las que sirvieron de base á la subasta de dicho impuesto.

Aprobar la designación de fieltos y nombramiento de personal que hace el arrendatario de consumos para la recaudación y vigilancia del impuesto en el próximo ejercicio, cuya designación se hará saber al público á sus efectos.

Aprobar la cuenta producida por el señor Alcalde de los gastos causados hasta la fecha por consecuencia del traslado de las ferias, en virtud de acuerdos municipales.

Aprobar las cuentas de gastos de material, sellos, reintegros y demás, suplido por el Secretario para las oficinas municipales durante el segundo semestre de este ejercicio; la de medicamentos suministrados por el farmacéutico de Solares para los pobres enfermos de este distrito durante todo el año; la de modelación impresa adquirida por el señor Alcalde para las elecciones de Diputados á Cortes, de Compromisarios para Senadores y municipales verificadas en el actual año; la de los individuos que han dado muerte á animales dañinos en el mismo año, y las de viajes en comisión hechos á la capital y Santoña por el señor Alcalde y Secretario durante el segundo semestre de este ejercicio por asuntos del Ayuntamiento y en representación del mismo, autorizados expresamente por acuerdos municipales, y que se proceda á su pago.

Proceder también al pago de la suscripción de este Ayuntamiento á la *Gaceta de Madrid*, así como al de los alquileres de las casas habitaciones para los señores Maestros y sueldos y haberes de los empleados del Municipio, correspondientes al segundo semestre.

## Sesión del día 31

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Aprobar las listas de familias pobres de este distrito que tienen derecho á recibir la asistencia médica gratuita durante el próximo año, y que á sus efectos se libre una copia de las mismas al Médico titular.

Dejar sobre la mesa, para su detenido estudio, el proyecto de aprovechamiento de una marisma que solicita la sociedad Minas Complemento en jurisdicción de los pueblos de Elechas y Pontejos.

Proceder en el día de mañana á la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, conforme dispone la ley Electoral vigente.

Reunirse en el día de mañana, 1.º de enero, en la Casa Consistorial y hora de las diez de la mañana, para proceder á la instalación y construcción del nuevo Ayuntamiento.

Marina de Cudeyo á 16 de febrero de 1906.—El Alcalde, *Ramón Revilla*.—El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavadas*.

\*  
\* \*

*Diligencia*.—Yo el Secretario hago constar que este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos.

Y á sus efectos, lo acredito por esta diligencia, que con el visto bueno del señor Alcalde firmo en Marina de Cudeyo á 19 de febrero de 1906.—V.º B.º: El Alcalde, *Ramón Revilla*.—El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavadas*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON BALDOMERO GONZÁLEZ TOMÉ, Comandante del Regimiento de Infantería Cuenca número veintisiete, Juez instructor del expediente instruido, por haber faltado á concentración, contra el recluta de la zona de Santander destinado á este Regimiento Valentín González Zamacona.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Valentín González Zamacona, natural de Pobeña, Ayuntamiento de Muesques, vecindado en Mioño, partido judicial de Castro Urdiales, provincia de Santander, hijo de Leandro y de Ciriaca, de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, y cuyas señas personales se desconocen por no constar en su filiación original, para que en

el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel del General Loma, en esta plaza, y á mi disposición; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Vitoria á los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos seis.—*Baldomero González*.

→\*←

### REQUISITORIA ORIGINAL

DON TEÓFILO ORTEGA ALONSO, primer Teniente del Regimiento Infantería de Valencia número veintitrés y Juez instructor nombrado por el señor Coronel del mismo para la formación de este expediente.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta de la Caja de Torrelavega, número ochenta y nueve, y destinado á este Regimiento, Oliveros Bolinaga Muñoz, natural de Villafufre, Ayuntamiento de Villafufre, Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, de la provincia de Santander, hijo de José y de Petra, naturales y vecinos de dicho pueblo de Villafufre, soltero, de oficio dependiente de comercio, del reemplazo de 1904, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de dicha provincia de Santander, comparezca ante este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el local que ocupa el cuartel de María Cristina en dicho punto, á fin de responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta de concentración para su destino á cuerpo activo; en la inteligencia de que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y

requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado recluta, y caso de ser habido lo manden á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Santander á treinta y uno de marzo de mil novecientos seis.—*Teófilo Ortega*.

→\*←

### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor don Eduardo Sánchez Linares, Juez de instrucción del partido de Cabuéniga, en providencia de esta fecha dictada en diligencias de cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia provincial de Santander en causa seguida en este Juzgado con el número cincuenta y uno de mil novecientos, por estupro, contra Andrés Crisóstomo Abascal y Abascal, de treinta y seis años, hijo de Andrés y María, soltero, natural de Castro Urdiales, electricista, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere á dicho Andrés Crisóstomo Abascal y Abascal para que en término de quince días haga constar en el Registro civil correspondiente la filiación y paternidad de su hija Concepción Celestina, la que como tal la tiene reconocida; bajo apercibimiento que si no lo hiciere transcurrido dicho plazo se procederá á lo que hubiere lugar.

Valle cuatro de abril de mil novecientos seis.—El Escribano, *Manuel F. Cáraves*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Banco Mercantil

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción comprensivo de 20 acciones de este Banco, número 984, expedido á favor de don Gregorio Martín Blanco, cumpliendo lo preceptuado en el art. 8 de los Estatutos, se anuncia al público; advirtiéndose que transcurrido que sea un mes desde la fecha de este anuncio sin presentarse reclamación alguna, se expedirá el duplicado correspondiente, cancelándose el primero y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Santander 28 de marzo de 1906.—El Secretario, *Alfredo Trueba*.

Tipografía "El Cantábrico"